

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 404-2020
GUATEMALA, 13 DE OCTUBRE DE 2020
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de abril de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH trescientos ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 386-029-2020**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Fredy Orlando Monroy Batres.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio sin número de fecha nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020) con visto bueno del Licenciado Kildare Stanley Enríquez (Único Apellido), en su calidad de Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, Fredy Orlando Monroy Batres, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH trescientos ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 386-029-2020**), de fecha uno (1) de abril de dos mil veinte (2020), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número ciento ochenta y seis guion dos mil veinte (**186-2020**) de fecha uno (1) de abril de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH trescientos ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 386-029-2020**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

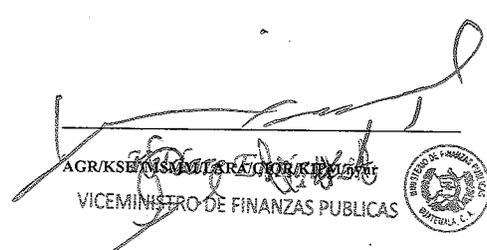
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH trescientos ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 386-029-2020**), con efectos a partir del dieciséis (16) de octubre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Fredy Orlando Monroy Batres y al Despacho Ministerial.

COMUNÍQUESE


Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
